



**Puebla**  
GOBIERNO DE LA CIUDAD


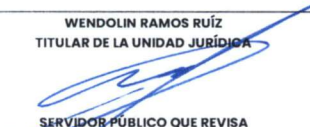

SECRETARÍA  
EJECUTIVA



**MEJORA  
REGULATORIA**  
del Gobierno de la Ciudad

**Comisión de Mejora Regulatoria**  
**Formato de Agenda de Planeación Regulatoria**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION**

<b>Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria</b>			
Manual de Organización del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Puebla			
<b>Materia sobre la que versará la Regulación</b>			
Regulación administrativa y operativa de los procesos del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con el propósito de fortalecer la gestión pública mediante la definición y estandarización de procedimientos institucionales.			
<b>Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria</b>			
La actualización del documento normativo que organice los procedimientos internos del IMPLAN con el objetivo de evitar inconsistencias, duplicidad de esfuerzos y falta de claridad en las responsabilidades.			
<b>Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria</b>			
Es necesario fortalecer los mecanismos de control interno, la capacitación del personal y la transparencia. Con esta regulación se busca orientar la correcta ejecución de actividades, mejorar la coordinación institucional y garantizar la rendición de cuentas.			
<b>Fecha tentativa de presentación:</b>	Día: 01	Mes: Diciembre	Año: 2025
<b>No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:</b>			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

<p>MARÍA GUADALUPE VALENCIA DÍAZ ANALISTA A</p>  <p>SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA</p>	<p>WENDOLIN RAMOS RUÍZ TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA</p>  <p>SERVIDOR PÚBLICO QUE REVISAR</p>	<p>AMINTA MARÍN RAMÍREZ TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA</p>  <p>SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA</p>
---	---	---